

SAEI

2026

Colegio Inmaculado Corazón



INDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN..... | 4 |
| I. MARCO NORMATIVO..... | 5 |
| II. OBJETIVOS | 7 |
| 2.1. OBJETIVO GENERAL..... | 7 |
| 2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS..... | 7 |
| III. ALCANCE..... | 8 |
| VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES..... | 8 |
| 4.2. Educación inclusiva. | 8 |
| 4.3. Necesidades Educativas Especiales (NEE)..... | 8 |
| 4.4. Barreras para el aprendizaje y la participación. | 9 |
| 4.5. Apoyos educativos. | 9 |
| 4.6. Ajustes razonables..... | 10 |
| 4.7. Evaluación psicopedagógica | 10 |
| 4.8. Plan Educativo Personalizado (PEP) | 10 |
| 4.9. Diversidad. | 10 |
| 4.10. Enfoque inclusivo..... | 11 |
| 4.11. Diversificación curricular..... | 11 |
| 4.12. Contextualización..... | 11 |
| 4.13. Adecuación curricular | 11 |
| 4.14. Adaptación curricular..... | 11 |
| V. MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA | 12 |
| VI. CONFORMACIÓN DEL SAEI..... | 13 |
| 6.1. ORGANIZACIÓN DEL SAEI | 13 |
| 6.2 ORGANIGRAMA..... | 13 |
| VII. FUNCIONES DEL EQUIPO SAEI..... | 14 |
| 7.1. Coordinación de TOE y formativa | 14 |
| 7.2. Personal de psicología en coordinación con el SAEI..... | 15 |
| 7.2.1. Funciones generales dentro del nivel: | 15 |
| 7.2.2 Funciones específicas en apoyo al SAEI:..... | 16 |
| 7.3. Profesional en educación inclusiva para el SAEI..... | 16 |
| 7.4. Profesional asistente del SAEI (psicóloga o docente)..... | 18 |
| 7.5. Tutores y docentes de aula | 18 |

| | |
|--|----|
| Funciones específicas:..... | 19 |
| VIII. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA | 20 |
| 8.1. Fortalezas | 20 |
| 8.2. Barreras | 21 |
| 8.3. Apoyos | 22 |
| IX. PLAN EDUCATIVO PERSONALIZADO (PEP) | 23 |
| X. RECURSOS DEL SAEI | 23 |
| XI. PROCESO DE INCORPORACIÓN AL SAEI..... | 23 |
| 11.1. Detección e identificación de posibles casos | 24 |
| 11.2. Valoración y derivación SAEI | 24 |
| 11.3. Registro de estudiantes con NEE al SAEI..... | 25 |
| 11.4. Criterios de registro en el SAEI..... | 25 |
| 11.5. Formalización de la incorporación al SAEI | 26 |
| XII. PROCESOS OPERATIVOS..... | 26 |
| 12.1. Intervención psicopedagógica del SAEI | 26 |
| 12.2. Acompañamiento psicopedagógico y seguimiento | 27 |
| 12.3. Articulación con apoyos externos | 27 |
| 12.4. Seguimiento y comunicación con familias | 28 |
| 12.5. Evaluación del estudiante..... | 28 |
| XIII. ESTRATEGIAS INCLUSIVAS | 28 |
| 13.1. Adaptaciones de acceso..... | 29 |
| 13.2. Adaptaciones significativas..... | 29 |
| XVI. ESTRATEGIAS FORMATIVAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA | 29 |
| 14.1. Capacitaciones..... | 29 |
| 14.2. Acompañamiento al docente | 30 |
| XV. RESPONSABILIDADES | 31 |
| 15.1. Responsabilidad de la institución educativa | 31 |
| 15.2. Responsabilidades de la familia | 32 |
| XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS | 33 |

INTRODUCCIÓN

El Programa de Atención a la Diversidad e Inclusión fue creado en el año 2016. Surge como una propuesta para responder a las distintas necesidades de los estudiantes con Barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), tanto transitorias como permanentes asociadas a discapacidad, de acuerdo con la Ley 8044, Ley General de Educación.

El Programa busca garantizar el derecho de todos los estudiantes a una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo aprendizajes significativos en grupos heterogéneos que valoren la diversidad y fomenten la convivencia en ambientes de respeto, empatía y cooperación. De esta forma, se contribuye al bienestar integral, la participación activa y el desarrollo pleno de las potencialidades de cada estudiante, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje, la participación y asegurando igualdad de oportunidades para todos dentro de la comunidad educativa. La promulgación de la Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU. “Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular”, motiva la necesidad de adecuar el Programa a las nuevas disposiciones del MINEDU y regular, a través de este manual, las actividades del Servicio de Apoyo Educativo Interno.

Asimismo, este manual promueve una cultura institucional de corresponsabilidad, en la que todos los actores educativos —directivos, docentes, tutores, familias y estudiantes— participan activamente en la construcción de un entorno inclusivo, seguro y libre de discriminación.

I. MARCO NORMATIVO

El presente manual del SAEI se sustenta en el marco normativo nacional vigente que promueve la educación inclusiva:

1. Ley General de Educación N.º 28044 (Artículo 2 y 19-A) reconoce y garantiza el derecho de toda persona a recibir una educación inclusiva en todos los niveles, modalidades y etapas del sistema educativo. Establece que dicha educación debe asegurar condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad, de manera que responda a la diversidad de necesidades de los estudiantes.
2. Ley N° 30797 – Ley que promueve la educación inclusiva: Modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A en la Ley General de Educación (Ley N.º 28044).
3. Ley de protección de las personas con trastorno del espectro autista (TEA). Ley N° 30150
4. Ley general de la persona con discapacidad en Perú. Ley N°29973
5. Ley N° 30466 – Ley que establece parámetros y garantías procesales para la consideración primordial del interés superior del niño.
6. Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. Su reglamento ha sido actualizado mediante el Decreto Supremo N.º 016-2024-JUS
7. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU): reconoce el derecho de las personas con discapacidad a la educación inclusiva y de calidad.
8. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU – Currículo Nacional de la Educación Básica: plantea la atención a la diversidad como principio orientador de los aprendizajes.
9. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU que aprueba la “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica
10. Resolución Ministerial 447-2020-Minedu. Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica.
11. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”

12. Decreto Supremo N°005-2021-Minedu. Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica Regular.
13. Decreto Supremo N.° 007-2021-MINEDU. Norma que modifica el Reglamento de la Ley 28044 Ley General de Educación y dispone la creación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE). Dentro del SAE, se establecen de manera articulada el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) y el Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE).
14. RM N.° 109-2021-MINEDU, Disposiciones para el proceso de adecuación a las Condiciones Básicas de Instituciones Educativas de Gestión Privada de Educación Básica.
15. Resolución Viceministerial N.° 048-2024-MINEDU, que modifica la Resolución Viceministerial N° 00094-2020-MINEDU “Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la Educación Básica
16. Resolución Viceministerial N° 041-2024-MINEDU, Disposiciones para la Creación e Implementación de los Servicios de Apoyo Educativo en la Educación Básica Regular.
17. El Decreto Supremo N.° 007-2021-MINEDU, dispuso la creación de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE). Dentro del SAE, se establecen de manera articulada el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) y el Servicio de Apoyo Educativo Externo (SAEE).
18. RVM N.° 222-2021-MINEDU, Lineamientos para la diversificación curricular en educación básica.
19. Ley N° 27942 – Ley de prevención y sanción del hostigamiento sexual: La presente ley tiene por objeto prevenir y sancionar el hostigamiento sexual producido en relaciones de autoridad o dependencia, cualquiera sea la forma jurídica de esa relación.
20. Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica para el Año 2026"
21. Reglamento Interno del Colegio del CEP Inmaculado Corazón.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los estudiantes, implementando los apoyos educativos, pedagógicos, socioemocionales, comunicacionales y de accesibilidad necesarios para eliminar barreras y favorecer el aprendizaje, asegurando la atención oportuna y pertinente a estudiantes con necesidades educativas asociadas o no a discapacidad, favoreciendo su participación y el bienestar de toda la comunidad.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre el enfoque inclusivo y la atención a la diversidad.
- b) Incorporar el enfoque inclusivo en los instrumentos de gestión institucional
- c) Identificar las barreras educativas presentes en la población de estudiantes e institución educativa en general.
- d) Articular y gestionar los apoyos educativos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna que elimine las barreras educativas que experimentan los estudiantes con relación al acceso, la permanencia, la participación y los logros de aprendizaje
- e) Garantizar la elaboración, seguimiento y evaluación del PEP (Plan Educativo Personalizado) indicando los apoyos educativos (pedagógicos, socioemocionales, de accesibilidad, comunicacionales, etc.) según las necesidades detectadas en los estudiantes que lo requieran.
- f) Brindar acompañamiento y asesoramiento continuo a los docentes en la implementación de estrategias inclusivas y adaptaciones curriculares.
- g) Fomentar la participación de la familia y la comunidad educativa reconociendo su rol corresponsable en los procesos de inclusión y acompañamiento de los estudiantes.
- h) Realizar seguimiento, evaluación y sistematización de los avances del proceso en inclusión educativa, generando evidencia para la mejora continua del servicio.

III. ALCANCE

El presente Manual de SAEI es de alcance a todos los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa Inmaculado Corazón, como instrumento orientador para la toma de decisiones pedagógicas, a fin de que articulen los apoyos educativos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna a los estudiantes, eliminando las barreras que experimentan en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje.

Esta propuesta se orienta a ir sistematizando nuestra respuesta educativa institucional, que involucra a estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a discapacidad o que presenten alguna demanda de manera temporal o permanente y que requiera de nuestro apoyo como escuela, de esta manera incorporamos a nuestra dinámica escolar un enfoque inclusivo para acoger a nuestros estudiantes con accesibilidad, disponibilidad y aceptabilidad.

VI. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1. Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI).

Es una forma de organización flexible que permite a la institución educativa articular los apoyos necesarios para eliminar las barreras que experimentan los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje. Principio que reconoce la responsabilidad compartida entre escuela, familia y comunidad para garantizar el acceso, participación y aprendizaje de todos los estudiantes, especialmente aquellos que requieren apoyos específicos. (Ministerio de Educación [MINEDU], 2024).

4.2. Educación inclusiva.

Es el derecho de toda persona por el cual los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad, en cuyo proceso de formación integral se reconoce y valora su diversidad. Los servicios educativos son flexibles y garantizan las condiciones de asequibilidad, accesibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, con miras a incluir a todos, reconociendo que las situaciones de discriminación, exclusión y violencia están en el sistema y no en las características de las personas. (RM N.º 041-2024-MINEDU).

4.3. Necesidades Educativas Especiales (NEE).

Se refiere a los apoyos adicionales que requieren algunos estudiantes, de manera temporal o permanente, debido a condiciones personales, sociales o de discapacidad, con

el fin de lograr su máximo desarrollo y aprendizaje (MINEDU, 2022).

- a) **NEE asociadas a discapacidad:** Son las necesidades que surgen cuando el estudiante presenta una condición de discapacidad que impacta en su acceso, participación o progreso en el currículo. Por ello puede ser necesario implementar ajustes razonables o recursos adicionales para asegurar el acceso y participación en el aprendizaje. Dentro de este grupo se incluyen: Discapacidad intelectual, discapacidad motora, discapacidad sensorial (visual, auditiva), discapacidad múltiple, el trastorno del espectro autista y discapacidad severa y multidiscapacidad.
- b) **NEE no asociada a discapacidad:** Son las necesidades educativas que no se originan en una discapacidad, sino en otras condiciones personales o del entorno. Pueden requerir apoyos específicos o estrategias didácticas diferenciadas para asegurar los aprendizajes. Se incluyen: Talento y superdotación y dificultades específicas de aprendizaje (dislexia, digrafía, disortografía, discalculia), TDAH¹, TDL² y trastornos psicológicos (ansiedad, depresión infantil, trastorno oposicionista desafiante).

4.4. Barreras para el aprendizaje y la participación.

De acuerdo con el DS N.º 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación (art. 11A), las barreras educativas están definidas como obstáculos temporales o permanentes que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa, más aún cuando se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad, por género, pobreza, discapacidad u otra condición. Estas barreras surgen como resultado de la interacción de las características de cada niña, niño, adolescente, joven, adulto y adulto mayor con el contexto socioeducativo.

4.5. Apoyos educativos.

El DS N.º 007-2021-MINEDU, en su artículo 11 inciso d, define a los apoyos educativos como el conjunto de medidas, acciones y recursos que favorecen que las instituciones educativas (según modelos de servicio educativo, modalidad, forma de atención diversificada, entre otras) y programas educativos y redes en cada ciclo, nivel,

¹ Trastorno por déficit de atención e hiperactividad

² Trastorno del lenguaje

modalidad y etapa atiendan a la diversidad de demandas educativas de la población estudiantil.

El objetivo de implementar estos apoyos es contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes. Estos se brindan luego de que se han identificado las barreras educativas que impiden o limitan el aprendizaje de los estudiantes.

Son implementados de manera temporal o permanente por el docente o los docentes tutores y de todas las áreas, quien cuenta con el asesoramiento de los servicios de apoyo educativo, en comunicación y coordinación con las familias. Para su implementación, se requiere realizar la evaluación psicopedagógica del estudiante y, luego, elaborar el Plan Educativo Personalizado.

4.6. Ajustes razonables.

Modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas que no imponen una carga desproporcionada o indebida, a fin de garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer su derecho a la educación inclusiva en igualdad de condiciones (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006).

4.7. Evaluación psicopedagógica

El proceso de evaluación contempla el recojo de información relevante sobre el estudiante desde el diálogo conjunto entre la familia y la/el docente a cargo, considerando también los contextos que intervienen en su vida diaria y en su proceso de aprendizaje con el propósito de identificar sus fortalezas, las barreras que enfrenta y los apoyos que se requieren implementar para favorecer una inclusión educativa plena.

Este proceso tiene carácter educativo y orientador; no implica la aplicación de pruebas ni constituye una evaluación diagnóstica psicopedagógica destinada a emitir diagnósticos o presunciones diagnósticas. Sin embargo, los padres de familia pueden acudir a especialistas externos o centro para realizar una evaluación diagnóstica.

4.8. Plan Educativo Personalizado (PEP)

Es un documento flexible y técnico que guía la atención educativa de estudiantes, diseñado a partir de una evaluación psicopedagógica. Identifica barreras, fortalezas, metas y apoyos específicos.

4.9. Diversidad.

Principio educativo que reconoce las diferencias individuales, culturales, sociales y de aprendizaje entre los estudiantes, promoviendo la equidad y el respeto en el proceso educativo (MINEDU, 2016).

La diversidad hace valorar a cada estudiante como único. Implica adaptar el currículo a la heterogeneidad de los estudiantes, considerando sus ritmos, estilos de aprendizaje, culturas y contextos.

4.10. Enfoque inclusivo

Enfoque que busca garantizar la participación de todos los estudiantes en la vida escolar, eliminando las barreras que generan exclusión o discriminación, y promoviendo el respeto por la diversidad (Ley N.º 30797, 2018).

Este enfoque no busca normalizar a la persona considerada diferente, sino que el medio se adapte para acoger la diversidad, desde sus actitudes y prácticas, buscando la participación y aprendizaje de todos sus estudiantes, sin hacer excepción por su origen, discapacidad, lengua, condición u otra característica.

4.11. Diversificación curricular

La diversificación curricular es el conjunto de procesos que da respuesta a las características, necesidades, intereses y potencialidades individuales o grupales de los estudiantes. Permite articular y adecuar los programas y propuestas educativas a los elementos del CNEB. Involucra los procesos de: contextualización, adecuación y adaptación curricular.

4.12. Contextualización

Consiste en situar el currículo nacional en el entorno donde se desarrolla el estudiante.

4.13. Adecuación curricular

Son los ajustes curriculares que se realizan en las metodologías, estrategias, recursos internos y externos o didácticas; así como la priorización o incorporación de competencias con el fin de responder a las características, potencialidades, demandas y necesidades de un grupo particular de estudiantes.

4.14. Adaptación curricular

Su propósito es garantizar una atención personalizada que reconoce y valora las potencialidades del estudiante, y minimiza o elimina barreras educativas que limitan su aprendizaje y participación para desarrollar las competencias establecidas en el CNEB. Parte del análisis, la reflexión y la toma de decisiones sobre las necesidades, características, intereses y potencialidades de cada estudiante, y toma en cuenta las barreras educativas que le impiden el acceso, la participación y la convivencia para el desarrollo de los aprendizajes en condiciones de calidad y equidad.

V. MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2005) define la educación inclusiva como un proceso orientado a responder a la diversidad de los estudiantes mediante el incremento de su participación y la reducción de la exclusión en y desde la educación. La educación inclusiva está relacionada con la presencia, la participación y los logros de aprendizaje de todos, con especial énfasis en quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, como es el caso de la población migrante, entre otras.

Según el Reglamento de la Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, la educación inclusiva es un derecho de toda persona; mediante ella, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores acceden a una educación con calidad y equidad, en cuyo proceso de formación integral se reconoce y valora su diversidad.

Desde este enfoque, la educación inclusiva se entiende como un proceso de fortalecimiento al sistema educativo y de las capacidades de las II. EE. cuya finalidad es brindar educación a todas las personas, particularmente a aquellas que presentan situaciones de especial vulnerabilidad. Como hemos mencionado líneas arriba, la educación inclusiva es un derecho de todas las personas, y constituye una condición de la calidad educativa.

En ese sentido, la Unesco señala que:

Una planificación cuidadosa y la impartición de una educación inclusiva pueden producir mejoras en el desempeño académico, el desarrollo social y emocional, la autoestima y la aceptación por parte de los compañeros. La inclusión de alumnos diversos en las aulas y escuelas ordinarias puede prevenir la estigmatización, los estereotipos, la discriminación y la alienación. Velar por que las aulas y las escuelas cuenten con recursos y apoyos adecuados requieren presupuesto para adaptar los planes de estudios, capacitar a los docentes, elaborar materiales de enseñanza y aprendizaje apropiados y pertinentes, y lograr que la educación sea accesible (UNESCO, 2020, p. 18).

Hoy nadie discute que niñas, niños, adolescentes, adultos y jóvenes tienen derecho no solo a oportunidades educativas de igual calidad, sino a obtener resultados de aprendizaje de igual calidad; independientemente de sus diferencias culturales, sociales, étnicas, religiosas, de género, condición de discapacidad o estilos de aprendizaje. No obstante, en un país como el nuestro, que aún exhibe profundas desigualdades sociales, esto significa que los estudiantes con mayores desventajas de inicio deben recibir del

Estado una atención mayor y más pertinente, de manera que puedan estar en condiciones de aprovechar, sin menoscabo alguno, las oportunidades que el sistema educativo les ofrece. En ese sentido, la atención a la diversidad significa erradicar la exclusión, la discriminación y la desigualdad de oportunidades.

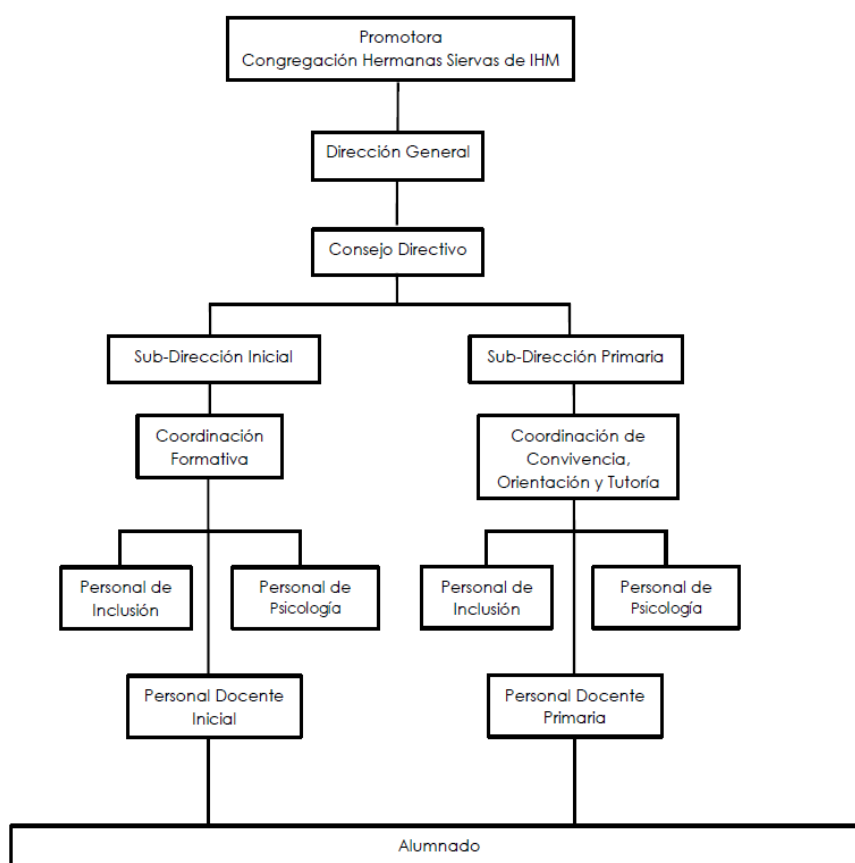
VI. CONFORMACIÓN DEL SAEI

6.1. ORGANIZACIÓN DEL SAEI

El SAEI del colegio Inmaculado Corazón se conforma de la siguiente manera:

1. Dirección
2. Subdirección de inicial y primaria
3. Coordinación de Convivencia, Orientación y Tutoría y Coordinación Formativa
4. Personal de inclusión
5. Personal de psicología
6. Personal docente inicial y primaria

6.2 ORGANIGRAMA



VII. FUNCIONES DEL EQUIPO SAEI

7.1. Coordinación de TOE y formativa

La coordinación de Tutoría, Orientación y Formativa asume un rol articulador dentro del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), orientando sus acciones hacia la atención integral, la convivencia escolar y el fortalecimiento del enfoque inclusivo en toda la comunidad educativa.

Funciones específicas:

- Planificar, organizar y evaluar la implementación del Plan de Tutoría, Orientación y Convivencia Escolar, articulando sus acciones con el Plan de SAEI, garantizando coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Curricular Institucional (PCI) y Plan Anual de Trabajo (PAT).
- Presentar reportes periódicos del plan de tutoría y del seguimiento del SAEI a la Subdirección y Dirección, comunicando los avances, desafíos y propuestas de mejora.
- Planificar, organizar y ejecutar programas de orientación y acompañamiento a las familias, en función de las necesidades detectadas en el entorno escolar y familiar, brindando orientación educativa en los casos que lo requieran.
- Promover la participación activa de las familias en el proceso educativo de sus hijos, fortaleciendo la corresponsabilidad en el desarrollo integral de los estudiantes.
- Coordinar la implementación de programas preventivos y de intervención psicopedagógica, tanto individual como grupal, dirigidos a estudiantes con dificultades en su desarrollo emocional, conductual o académico.
- Favorecer el desarrollo integral y el bienestar socioemocional, promoviendo el fortalecimiento de habilidades socioafectivas, la autorregulación y la convivencia positiva.
- Orientar a la comunidad educativa (docentes, familias y personal institucional) en la identificación, análisis y reducción de barreras que dificulten el acceso, la participación y el aprendizaje de los estudiantes, en coherencia con el enfoque de educación inclusiva establecido por la Ley N.º 28044 y la R.V.M. N.º 041- 2024-MINEDU.

- Gestionar y coordinar la provisión de apoyos educativos temporales o permanentes según las necesidades identificadas, incluyendo ajustes pedagógicos, acompañamiento socioemocional, adecuaciones de espacios, recursos de accesibilidad y sistemas alternativos de comunicación.
- Coordinar, acompañar y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa desarrolladas por los tutores en los niveles de Inicial y Primaria, asegurando la coherencia con los objetivos institucionales, el enfoque inclusivo y las orientaciones del SAEI.
- Brindar asesoría y organizar capacitaciones docentes en estrategias de acompañamiento, intervención preventiva y atención diferenciada en el aula.

7.2. Personal de psicología en coordinación con el SAEI

El psicólogo escolar cumple una función transversal dentro de la institución, brindando acompañamiento emocional, preventivo y orientador a los estudiantes de su nivel, y colaborando con el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) en la atención a los estudiantes con necesidades educativas específicas.

Su intervención busca promover el bienestar socioemocional, la convivencia positiva y la inclusión educativa, trabajando articuladamente con los tutores, el profesional en educación inclusiva, las familias y la coordinación de TOE y Formación.

7.2.1. Funciones generales dentro del nivel:

- Brindar acompañamiento psicológico individual y grupal a los estudiantes del nivel, promoviendo el desarrollo socioemocional, la autorregulación y la convivencia positiva.
- Participar en el diseño e implementar programas preventivos y formativos en coordinación con la coordinación de TOE y Formación, orientados a la gestión emocional, la empatía, la resolución de conflictos y el autocuidado.
- Acompañar a los tutores en la identificación temprana de dificultades emocionales, conductuales o sociales, proponiendo estrategias de apoyo y seguimiento.
- Orientar a las familias ante inquietudes o dificultades observadas en el proceso de desarrollo emocional o social de los estudiantes.

- Favorecer espacios de acompañamiento docente, ofreciendo estrategias para el manejo de aula y el fortalecimiento del clima emocional positivo.

7.2.2 Funciones específicas en apoyo al SAEI:

- Colaborar en la valoración inicial de los alumnos en observación o con una posible presunción de BAP, aportando información sobre el perfil emocional, conductual y social del estudiante.
- Brindar acompañamiento socioemocional a los estudiantes incorporados al SAEI, según las necesidades establecidas en su PEP o en coordinación con el profesional en educación inclusiva.
- Acompañar en la revisión del Programa Educativo Personalizado (PEP), aportando estrategias emocionales, conductuales o de convivencia que favorezcan la inclusión y el bienestar del estudiante.
- Participar de manera conjunta con el profesional del SAEI en las reuniones con especialistas externos y familias para el seguimiento del proceso terapéutico (psicología clínica, lenguaje, aprendizaje, terapia ocupacional, entre otros).
- Derivar o recomendar evaluaciones externas cuando se identifiquen indicadores que requieran una valoración especializada, considerando que el colegio no realiza diagnósticos clínicos ni procesos terapéuticos.
- Brindar espacios de regulación emocional a estudiantes que lo requieran, en articulación con el tutor y el profesional del SAEI.
- Participar junto al equipo SAEI en visitas de aula para observar interacciones, identificar necesidades de apoyo y ofrecer retroalimentación sobre prácticas inclusivas y socioemocionales
- Participar en la entrega de informes trimestrales o semestrales, aportando información del desarrollo emocional y de la convivencia del estudiante

7.3. Profesional en educación inclusiva para el SAEI

El profesional en educación inclusiva colabora con los tutores y docentes en el apoyo a los niños con necesidades educativas especiales.

Funciones:

- #### **7.3.1.** Favorecer la comunicación y articulación entre profesores, tutores, padres de familia y estudiantes, estableciendo acuerdos y estrategias de apoyo que

garanticen la continuidad y coherencia del proceso educativo.

- 7.3.2.** Acompañar a docentes, estudiantes y familias durante el proceso educativo de los estudiantes con BAP asociadas o no a discapacidad, brindando orientaciones pedagógicas que faciliten su inclusión y permanencia en el aula regular.
- 7.3.3.** Participar en la elaboración, revisión y actualización del Programa Educativo Personalizado (PEP) junto con los tutores, docentes y equipo SAEI, definiendo los apoyos requeridos y realizando un seguimiento sistemático de su cumplimiento.
- 7.3.4.** Acompañar el proceso de implementación de ajustes razonables y adaptaciones curriculares, apoyando a los docentes en la diversificación de materiales, metodologías y evaluaciones.
- 7.3.5.** Desarrollar estrategias de apoyo pedagógico y socioemocional (en coordinación con el área de psicología), mediante sesiones individuales o grupales, dentro y/o fuera del aula, favoreciendo la participación y autorregulación de los estudiantes.
- 7.3.6.** Coordinar reuniones de seguimiento con especialistas externos (terapeutas de lenguaje, aprendizaje, ocupacional, conducta, entre otros), a fin de articular los apoyos educativos con los procesos terapéuticos y garantizar la continuidad de las intervenciones.
- 7.3.7.** Aportar en la elaboración de los informes de progreso trimestrales (primaria) y/o semestrales (inicial).
- 7.3.8.** Fomentar la participación activa e inclusiva de los estudiantes en las diversas actividades institucionales (celebraciones, asambleas, olimpiadas, jornadas pastorales, etc.), adaptando apoyos según sus intereses y potencialidades.
- 7.3.9.** Brindar espacios de regulación emocional a los estudiantes que lo requieran, en coordinación con el psicólogo del grado o nivel, asegurando un acompañamiento coherente y respetuoso de los límites profesionales.
- 7.3.10.** Mantener actualizada la información del seguimiento pedagógico de los estudiantes en los registros del SAEI, asegurando la sistematización de datos, evidencias y acuerdos relevantes.
- 7.3.11.** Elaborar y presentar informes periódicos de seguimiento del SAEI a la coordinación de TOE, Subdirección y Dirección, comunicando avances, desafíos y propuestas de mejora para la gestión institucional.
- 7.3.12.** Participar en la elaboración/revisión de las programaciones del grado.

7.4. Profesional asistente del SAEI (psicóloga o docente)

El profesional asistente del SAEI acompaña a los estudiantes brindando los apoyos socioemocionales y haciendo el seguimiento correspondiente. Este puesto coordina directamente con la profesional en educación inclusiva para el SAEI, psicóloga del nivel y coordinadora de TOE (en primaria) y formativa (en inicial).

Funciones:

- Colaborar en la valoración inicial a través de la observación, aportando información sobre el perfil emocional, conductual, social y de aprendizaje del estudiante.
- Participar en el seguimiento de las evaluaciones y terapias sugeridas en coordinación con la psicóloga del grado y la encargada del SAEI.
- Colaborar en la elaboración y redacción de los informes de progreso trimestrales o semestrales, centrándose en las dimensiones socioemocionales, de convivencia y de aprendizaje de los estudiantes del SAEI
- Colaborar en la sistematización de datos en los registros del SAEI, manteniendo actualizada la información y brindando sugerencias para el seguimiento pedagógico y socioemocional.
- Brindar acompañamiento socioemocional o pedagógico individual o en pequeños grupos a los estudiantes del SAEI, según los apoyos propuestos en el PEP.
- Participar en las reuniones con padres de familia, en coordinación con la encargada del SAEI y la psicóloga del grado, para brindar asesorías a las familias que lo requieran.
- Participar en las reuniones con especialistas externos, junto a la encargada del SAEI, cuando se requiera, para realizar el seguimiento

7.5. Tutores y docentes de aula

Los tutores y docentes de aula son actores fundamentales en la implementación del enfoque inclusivo y del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), ya que constituyen el primer nivel de respuesta ante la diversidad del aula. Su labor está orientada a detectar oportunamente las necesidades de apoyo, favorecer la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes y promover un clima de aula positivo, seguro y respetuoso.

Funciones específicas:

- 7.5.1. Participar activamente en la elaboración del PEP para detectar las barreras para el aprendizaje y la participación, observando aspectos pedagógicos, emocionales y sociales.
- 7.5.2. Comunicar oportunamente al equipo SAEI y al tutor los casos que requieran acompañamiento o ajustes específicos.
- 7.5.3. Implementar estrategias pedagógicas diferenciadas que respondan a las características, ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
- 7.5.4. Aplicar los apoyos y medidas de atención a la diversidad (pedagógicos, socioemocionales o de accesibilidad) propuestos en coordinación con el SAEI.
- 7.5.5. Elaborar e implementar los apoyos educativos necesarios de acuerdo con el PEP, en coordinación con el profesional en educación inclusiva.
- 7.5.6. Diversificar estrategias, recursos y formas de evaluación para garantizar que cada estudiante acceda al aprendizaje.
- 7.5.7. Fomentar actitudes de respeto, empatía y cooperación entre los estudiantes, promoviendo el reconocimiento y la valoración de las diferencias individuales, propiciando un clima de aula acogedor y seguro.
- 7.5.8. Organizar actividades y dinámicas de aula que fortalezcan la cohesión grupal, la convivencia democrática y la colaboración entre pares.
- 7.5.9. Contribuir al bienestar emocional y la autorregulación de los estudiantes, reforzando estrategias trabajadas con el equipo de psicología y/o SAEI.
- 7.5.10. Participar en reuniones de coordinación y seguimiento con el SAEI y TOE
- 7.5.11. Aportar información en base a una evaluación formativa continua, que permita conocer el desempeño y participación del alumno.
- 7.5.12. Colaborar en la elaboración de informes descriptivos que acompañan a los informes de progreso trimestrales y/o semestrales de los estudiantes que cuentan con adaptaciones curriculares.
- 7.5.13. Redactar la conclusión descriptiva en los informes de progresos trimestrales en las calificaciones AD, A, B y C de los niños pertenecientes al SAEI.
- 7.5.14. Mantener comunicación continua con las familias, informando sobre el progreso de los estudiantes y orientando sobre estrategias de apoyo en casa.

7.5.15. Participar en las reuniones de seguimiento con especialistas externos (terapeutas de lenguaje, aprendizaje, ocupacional, conducta, entre otros), a fin de articular los apoyos educativos con los procesos terapéuticos y garantizar la continuidad de las intervenciones.

VIII. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

El DS N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, aprobado por DS N.° 011-2012-ED, establece en su artículo 78 que, la evaluación psicopedagógica es un proceso sistemático de análisis de información relevante de carácter pedagógico que permite conocer de manera integral a los estudiantes con discapacidad, con talento y superdotación (altas capacidades) u otras demandas educativas a partir de:

- Sus fortalezas
- Las barreras educativas que afrontan
- Los apoyos educativos que requieren

Es importante tener claridad respecto a que este proceso de recojo de información permite conocer al estudiante por encima de una etiqueta diagnóstica.

En ese sentido, la evaluación psicopedagógica contempla el recojo de información relevante sobre el estudiante desde el diálogo conjunto entre la familia y la/el docente a cargo, considerando también los contextos que intervienen en su vida diaria y en su proceso de aprendizaje con el propósito de identificar sus fortalezas, las barreras que enfrenta y los apoyos que se requieren implementar para favorecer una inclusión educativa plena.

Este proceso tiene carácter educativo y orientador; no implica la aplicación de pruebas ni constituye una evaluación diagnóstica psicopedagógica destinada a emitir diagnósticos o presunciones diagnósticas. Sin embargo, los padres de familia pueden acudir a especialistas externos o centro para realizar una evaluación diagnóstica.

Aspectos a considerar

De estas premisas se derivan tres conceptos fundamentales, alrededor de los cuales gira la evaluación psicopedagógica: fortalezas, barreras y apoyo.

8.1. Fortalezas

Las fortalezas consisten en el conjunto de habilidades y capacidades actitudinales, cognitivas, emocionales, afectivas y físicas que el estudiante posee.

Desde este enfoque, el docente deberá considerar observar a el estudiante bajo

estas dimensiones:

- a. **Motivación e intereses:** identificar qué es aquello que motiva, reta e interesa al estudiante. Ello permitirá proporcionarle múltiples actividades con distintos grados de dificultad que le sean significativas; de esta manera estaremos garantizando su implicación en su propio aprendizaje.
- b. **Acceso y comprensión de la información:** considerar que cada estudiante tiene una forma diferente en que percibe, procesa y entiende la información. Como docentes nos concierne reconocer cuál formato, medio o canal responde a sus características y considerarlo para nuestra planificación de las actividades de las experiencias de aprendizaje.
- c. **Expresión:** conocer las diversas opciones a través de las cuales los estudiantes expresan lo que saben, dando apertura para que lo hagan mediante múltiples canales, medios y formatos.
- d. **Actividades de la vida diaria:** visualizar las habilidades de la/el estudiante que evidencien su independencia y autonomía, y que a su vez le valgan para ser relacionadas al aprendizaje funcional. Estas actividades se enmarcan en acciones de alimentación, vestido, aseo, organización personal, tiempo libre, entre otras.
- e. **Interacción con el entorno:** observar o recoger información sobre el contexto y relaciones cercanas a la/el estudiante para identificar quiénes son los referentes más próximos a ella o él, quiénes la/lo acompañan en su proceso de aprendizaje en el hogar y con quiénes se relaciona en espacios formales e informales.

8.2. Barreras

Son obstáculos temporales o permanentes que puede experimentar una persona a lo largo de su trayectoria educativa, que impiden o limitan su acceso, permanencia, participación, desarrollo de competencias y culminación de cada ciclo, nivel, modalidad y etapa educativa

Se establece como algunos tipos de barreras las siguientes:

- a. **De accesibilidad:** aquellas que impiden o dificultan acceder al servicio educativo en igualdad de condiciones con los demás, ya sea por su infraestructura inadecuada, falta de transporte o por la ausencia de recursos tecnológicos, entre otras.
- b. **Actitudinales:** aquellas que surgen por discriminación, exclusión, bajas expectativas, falta de valoración a la diversidad, estigmas, prejuicios, entre otras.

- c. **Curriculares y didácticas:** aquellas que surgen de la inadecuada diversificación del currículo, de prácticas docentes homogeneizadoras, de la falta de recursos educativos adecuados, de evaluaciones no pertinentes, entre otras.
- d. **Organizacionales:** aquellas que surgen por políticas institucionales, normas, procedimientos o formas de organización que limitan la participación o generan situaciones de discriminación o exclusión, entre otras.

8.3. Apoyos

Según el Decreto Supremo N.º 007-2021-MINEDU, los apoyos educativos se clasifican en seis tipos principales:

- 1. **Pedagógico:** diversificación curricular, los ajustes razonables o adaptaciones curriculares.

Ajustes razonables:

- a) Visual: Con organizadores gráficos (mapas, esquemas).
 - Con pictogramas o imágenes de apoyo.
- b) Tecnológico
 - Con ayuda de tablets.
 - Con ayuda de pizarras interactivas.
- c) Auditivo
 - Con instrucciones orales claras, cortas e individualizadas.
- d) Motriz o Material Concreto
 - Con uso de material concreto (cubos, regletas, objetos reales)
 - Con apoyo de triple renglón más grande para guiar la escritura.
- e) Humano (Mediación Directa)
 - Con guía del docente paso a paso.
 - Con apoyo de un compañero tutor
- f) Ritmo y Tiempo
 - Con mayor tiempo para realizar la actividad.
 - Con pausas programadas durante la tarea.
 - Fragmentando las actividades en pasos pequeños.
- g) Lingüístico
 - Con uso de lenguaje sencillo (de uso frecuente) y frases cortas
 - Con glosario de palabras clave.

2. Acondicionamiento de espacios físicos (acceso a la infraestructura),
3. Socioemocionales: soporte emocional tutoría grupal o individual
4. De materiales y mobiliario
5. De sistemas de comunicación
6. Organizacionales

IX. PLAN EDUCATIVO PERSONALIZADO (PEP)

Documento técnico-pedagógico que define los apoyos, estrategias y adaptaciones curriculares que un estudiante requiere en cuatro dimensiones: cognitiva, comunicativa, socio emocional y de autonomía. Se realiza a partir de la evaluación psicopedagógica e informes de evaluaciones externas. (MINEDU, 2022).

El Plan Educativo Personalizado (PEP), este es un documento flexible que elabora la/el docente con apoyo de la encargada del SAEI y permite dar una respuesta educativa individual a los estudiantes que afrontan de manera temporal o permanente barreras para su aprendizaje, y que requieren un nivel de concreción curricular individualizado. Este plan contempla las características, capacidades, potencialidades, fortalezas, demandas educativas y las barreras educativas que dificultan o impiden su aprendizaje y participación, así como los apoyos educativos necesarios.

X. RECURSOS DEL SAEI

El SAEI cuenta con un ambiente por nivel que sirve para trabajos académicos individualizados y reuniones con padres de familia y especialistas.

Adicionalmente, se ha creado un aula para que según la necesidad del estudiante pueda regularse física y emocionalmente a través del movimiento, estímulos sensoriales y actividades que le proporcionen calma para luego retomar las actividades escolares.

XI. PROCESO DE INCORPORACIÓN AL SAEI

El proceso de incorporación al Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) se desarrolla de manera progresiva, participativa y confidencial, asegurando la atención oportuna y pertinente a los estudiantes que presentan necesidades educativas asociadas o no a discapacidad.

Este proceso busca identificar, analizar y reducir las barreras que limitan la participación, el aprendizaje o el bienestar de los estudiantes, articulando las acciones entre docentes, tutores, psicología, familias y el equipo SAEI.

11.1. Detección e identificación de posibles casos

Se sigue el siguiente procedimiento:

1. El tutor(a) identifica señales o dificultades en el aprendizaje, la conducta o la participación del estudiante a través de la observación continua y los registros pedagógicos.
2. El tutor(a) se reúne con la familia para compartir las observaciones, recoger información del entorno familiar y establecer un plan de acción inicial, con estrategias conjuntas para aplicar en el aula y en casa.
3. El tutor podrá solicitar el apoyo de la coordinación de TOE y del SAEI para realizar observaciones conjuntas en casos de duda o cuando se requiera un análisis más integral de la situación.

11.2. Valoración y derivación SAEI

Se sigue el siguiente procedimiento:

1. Si las dificultades persisten o se intensifican, el tutor informa a la psicóloga o psicólogo de grado y al profesional responsable del SAEI.
2. El equipo SAEI, en coordinación con la psicóloga del grado, realiza una valoración pedagógica y socioemocional integral del caso, basada en la información recogida del aula, observaciones directas, entrevistas con la familia y revisión de antecedentes académicos. Esta valoración tiene como objetivo comprender las características, potencialidades y necesidades del estudiante, identificando las barreras que dificultan su aprendizaje o participación.
3. Cuando el caso requiere mayor precisión diagnóstica o evidencia técnica especializada (por ejemplo, en posibles dificultades del desarrollo, del aprendizaje, emocionales o de conducta), la familia es orientada y derivada a una evaluación externa realizada por profesionales o instituciones acreditadas.
4. Los resultados e informes externos son analizados conjuntamente por el equipo SAEI, el área de psicología y los docentes, para complementar la información institucional y ajustar el tipo de apoyo educativo requerido. Con base en toda la información recopilada, el equipo determina si el estudiante requiere acompañamiento preventivo/temporal o ingreso formal al SAEI, con un Plan Educativo Personalizado (PEP) que detalle los apoyos específicos.
5. En coordinación con los docentes del grado, se decide la derivación formal al SAEI.

6. Esta derivación se registra en los formatos internos del colegio, garantizando la confidencialidad y la comunicación con la familia.

11.3. Registro de estudiantes con NEE al SAEI

El registro de estudiantes en el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI) tiene como finalidad organizar y garantizar una atención pedagógica oportuna, pertinente y diferenciada, de acuerdo con las necesidades educativas especiales (NEE) que presenta cada estudiante.

El ingreso se sustenta con los informes diagnósticos externos, emitidos por profesionales o instituciones autorizadas, conforme a los criterios técnicos establecidos en el DSM-5 o el CIE-10.

11.4. Criterios de registro en el SAEI

Podrán ser incorporados al programa los siguientes casos:

- a. Estudiantes con diagnóstico de trastornos del neurodesarrollo, según criterios del DSM-5 o CIE-10, tales como:
 - Trastorno del espectro autista (TEA) nivel 1 o 2 con lenguaje funcional.
 - Trastorno del Desarrollo del Lenguaje (TDL), Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH), Trastornos Específicos de Aprendizaje, Trastornos Motores u otros trastornos del neurodesarrollo, con o sin comorbilidades asociadas, cuando se evidencie afectación en tres o más de las áreas detalladas en el punto C.
- b. Estudiantes con NEE asociadas o no discapacidad leve a moderada intensidad, considerando las disposiciones de la Ley General de Educación N.º 28044, que excluye los casos de discapacidad moderada a severa o multidiscapacidad, los cuales deben recibir atención en instituciones educativas especializadas o bajo otro modelo de servicio.
- c. Estudiantes que presenten tres o más áreas significativamente afectadas, tales como:
 - Lenguaje
 - Procesamiento auditivo
 - Lectoescritura

- Razonamiento lógico-matemático
 - Atención y concentración
 - Competencias emocionales y sociales
 - Otros
- d. Estudiantes con NEE transitorias, con o sin comorbilidades, que impacten de manera significativa en su desempeño escolar y requieren apoyos específicos durante un periodo determinado.

11.5. Formalización de la incorporación al SAEI

Para formalizar el ingreso al programa:

Se convoca a una reunión con los padres de familia, la tutora y el equipo del SAEI.

En dicha reunión se presenta el sustento técnico del caso y se firma la Carta de Aceptación de Incorporación al Programa, documento que registra el consentimiento informado de la familia.

11.6. La continuidad del estudiante en el SAEI

Será evaluada **anualmente**, al inicio del año escolar, considerando los avances observados y las nuevas necesidades identificadas.

XII. PROCESOS OPERATIVOS

12.1. Intervención psicopedagógica del SAEI

Una vez que se cuenta con la información diagnóstica (externa) y la identificación de barreras (interna), se procede a la elaboración del PEP.

- a) **Elaboración del Programa Educativo Personalizado (PEP):** Este documento técnico-pedagógico que se elabora considerando el perfil individual del estudiante, sus potencialidades, intereses, necesidades y las barreras identificadas. Tiene como propósito definir los apoyos educativos y estrategias específicas que se implementarán para favorecer su aprendizaje y participación.

El PEP contempla cuatro dimensiones de desarrollo integral como se ha mencionado anteriormente:

- Procesos cognitivos y de aprendizaje
- Comunicación y lenguaje

- Autonomía y vida cotidiana
- Aspecto socioemocional

El documento se elabora de manera colaborativa entre el profesional en educación inclusiva, el tutor/a del grado, los docentes de área y, cuando corresponda, el psicólogo/a del nivel. Se valida con la familia del estudiante, asegurando la comprensión y el compromiso en la aplicación de los apoyos.

El PEP es un documento flexible y revisable, sujeto a modificaciones según el progreso del estudiante o nuevas necesidades detectadas. El PEP deberá revisarse mínimo dos veces por año y cada vez que se identifiquen cambios significativos en el desempeño del estudiante. Solo se elabora para los estudiantes oficialmente incorporados al SAEI.

12.2. Acompañamiento psicopedagógico y seguimiento

12.2.1. Implementación del PEP

- a. La tutora o tutor y los docentes de aula implementan los apoyos y ajustes razonables establecidos en el PEP, con la asesoría del equipo del SAEI.
- b. El equipo SAEI brinda orientación y observación en aula para garantizar la correcta aplicación de las estrategias y fortalecer las capacidades docentes en atención a la diversidad.

12.2.2. Acompañamiento individual y grupal

- a. Según la necesidad del estudiante, se realizan intervenciones individuales o en pequeños grupos, dentro o fuera del aula, en coordinación con los docentes y psicología.
- b. Estas acciones tienen como finalidad fortalecer habilidades cognitivas, sociales y emocionales, promoviendo la autonomía y la participación activa del estudiante.

12.3. Articulación con apoyos externos

- a. Cuando el estudiante recibe terapias externas (lenguaje, ocupacional, aprendizaje o emocionales), los padres de familia deben presentar informes de evolución actualizados, no mayor a un año, que sirvan de complemento para el seguimiento institucional.
- b. El equipo SAEI y el área de psicología del grado analizan esta información

para alinear los apoyos escolares con las intervenciones externas, siempre respetando la confidencialidad y el enfoque colaborativo.

12.4. Seguimiento y comunicación con familias

- a. El seguimiento se realiza de manera trimestral o según necesidad, registrando avances, desafíos y acuerdos con las familias en las actas de seguimiento o reportes institucionales.
- b. Las reuniones con los padres de familia se documentan mediante actas o fichas de registro, consignando los puntos más relevantes y los compromisos asumidos.
- c. Se mantiene una comunicación continua a través del correo institucional o medios oficiales, garantizando transparencia y coherencia en el proceso de acompañamiento.

12.5. Evaluación del estudiante

Según el Currículo Nacional, la evaluación debe ser inclusiva, pertinente y contextualizada, promoviendo la retroalimentación oportuna y el desarrollo integral del estudiante. El estudiante que pertenece al SAEI debe ser evaluado en todas las competencias propuestas para la Educación Básica Regular, considerando los apoyos educativos y ajustes razonables necesarios para responder a la diversidad del estudiante.

Los tutores y profesores, junto al equipo del SAEI, realizan el análisis de la evaluación y el seguimiento continuo para identificar barreras para el aprendizaje y determinar los apoyos requeridos que se deben ver reflejados en el PEP.

Al finalizar cada semestre, se elabora un informe, para todos aquellos estudiantes que necesitan adaptaciones curriculares, donde se describen los avances y retos que presenta el estudiante y se proponen nuevas metas.

XIII. ESTRATEGIAS INCLUSIVAS

Durante el desarrollo de las sesiones de clase, la tutora y los profesionales de educación inclusiva deben utilizar estrategias didácticas que prioricen:

- a. Uso de materiales multisensoriales y adaptados.
- b. Evaluación diferenciada y formativa.
- c. Uso de pictogramas y apoyos visuales.
- d. Sistema de comunicación aumentativa y alternativa

- e. Adaptación de tiempos, espacios y materiales.
- f. Promoción del respeto y la empatía en el aula.

13.1. Adaptaciones de acceso

En este tipo de adecuaciones se trabajan todas las metas de aprendizaje, pudiéndose realizar modificaciones en los desempeños, en lo que se refiere a la metodología, recursos y materiales, tiempo y evaluación. Los docentes pueden desagregar una capacidad, buscando el logro del desempeño de manera gradual; ampliar el tiempo previsto para el logro de un determinado contenido o habilidad del grado y utilizar estrategias o recursos.

Las adaptaciones de acceso se realizan a los alumnos que presentan barreras de aprendizaje a nivel personal, de distinta índole, tales como: dificultades específicas en el aprendizaje, casos de enfermedad física o mental, afectaciones emocionales diversas que pueden estar afectando el proceso de aprendizaje por ello se puede requerir este apoyo de manera temporal o permanente.

13.2. Adaptaciones significativas

Los estudiantes que cuentan con un diagnóstico asociado a discapacidad u otros que interfiere significativamente en su aprendizaje, pueden recibir un plan de adaptaciones significativas en las áreas curriculares que requieran por las características del caso.

Estas adecuaciones respetan el trabajo de las competencias y capacidades que corresponden a cada grado, pero modifican sustancialmente la programación de los desempeños de logro en cuanto a la extensión de los contenidos y habilidades, además de las modificaciones en metodología, recursos y materiales, tiempo y evaluación.

XVI. ESTRATEGIAS FORMATIVAS A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

14.1. Capacitaciones

Las capacitaciones se planifican al menos dos veces al año, dirigidas a los docentes en general en espacios formativos teórico-prácticos sobre educación inclusiva, adaptaciones curriculares, convivencia escolar, gestión de emociones y estrategias para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales. Estas capacitaciones se

adaptan a las necesidades detectadas en cada nivel educativo y promueven la reflexión sobre la práctica docente.

14.2. Acompañamiento al docente

El acompañamiento al docente es un proceso sistemático, reflexivo y colaborativo, que busca fortalecer la práctica pedagógica y el compromiso docente con la inclusión.

Las acciones de acompañamiento se desarrollan mediante las siguientes estrategias:

14.2.1. Observación y retroalimentación en el aula:

Visitas coordinadas por el equipo SAEI para observar la práctica pedagógica, identificar fortalezas y oportunidades de mejora, y ofrecer orientaciones técnicas inmediatas, que promuevan el desarrollo de aprendizajes significativos en todos los estudiantes.

14.2.2. Reuniones de reflexión pedagógica:

Espacios donde los docentes analizan casos, comparten experiencias y diseñan estrategias inclusivas de forma colaborativa. Nos reunimos con las tutoras de cada aula una vez al mes y con los profesores de talleres para hacer seguimiento de los niños del programa y ver si las estrategias están dando resultado o si debemos hacer algunos ajustes.

14.2.3. Acompañamiento emocional y motivacional:

Apoyo continuo para fortalecer el bienestar docente, la gestión del estrés, el trabajo en equipo y la actitud positiva hacia la inclusión. Se promueve la escucha activa, la empatía y la contención emocional como ejes del clima institucional.

14.2.4. Asesoramiento técnico personalizado:

Sesiones orientadas a la aplicación de adaptaciones curriculares, diversificación de estrategias y evaluación diferenciada. Se realizan durante las horas de programación por áreas y/o de acuerdo a lo que requiere el profesor.

En suma, el acompañamiento docente en el marco del SAEI no solo busca la mejora técnica de la enseñanza, sino también el fortalecimiento de una cultura institucional inclusiva, donde cada docente asuma un rol activo en la garantía del derecho a una educación de calidad para todos los estudiantes.

XV. RESPONSABILIDADES

15.1. Responsabilidad de la institución educativa

Como colegio, inspirados en los valores católicos de amor, servicio y compromiso, reconocemos la diversidad como una característica inherente de toda comunidad educativa y asumimos la responsabilidad de ofrecer el apoyo necesario a cada estudiante para que pueda desarrollarse plenamente en los ámbitos social, emocional y académico. De esta manera, garantizamos una educación inclusiva, equitativa y de calidad, atendiendo las necesidades básicas del aprendizaje y promoviendo la igualdad de oportunidades para todos.

Responsabilidades:

- Garantizar el cumplimiento del derecho a una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los estudiantes, asegurando las condiciones necesarias para su acceso, participación y logro de aprendizajes.
- Promover una cultura inclusiva, basada en el respeto, la empatía y la valoración de las diferencias, eliminando las barreras físicas, pedagógicas, actitudinales y comunicacionales que limiten la participación de los estudiantes.
- Asegurar la implementación y funcionamiento del Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), dotándolo de los recursos humanos, materiales y organizativos necesarios para el acompañamiento pedagógico, socioemocional y adaptativo de los estudiantes que lo requieran.
- Asegurar que el personal docente reciba capacitación y acompañamiento técnico-pedagógico, y que las prácticas de evaluación, metodologías y recursos respondan a las necesidades de cada estudiante.
- Fortalecer el trabajo colaborativo entre los distintos actores educativos (equipo SAEI, docentes, psicólogos, tutores, familias y directivos), asegurando la coherencia de las acciones pedagógicas y de acompañamiento.
- Promover la elaboración de planes individualizados de apoyo, realizar el seguimiento de los progresos y mantener una comunicación permanente con las familias.
- La IE debe programar actividades en las cuales todos los estudiantes puedan participar de acuerdo a sus capacidades y posibilidades.

15.2. Responsabilidades de la familia

Desde el Servicio de Apoyo Educativo Interno (SAEI), se promueve una comunicación constante y colaborativa con las familias, con el fin de compartir orientaciones, avances y estrategias que permitan atender de manera oportuna las necesidades específicas de cada estudiante.

Asimismo, se espera que los padres de familia:

- Participen activamente en la identificación de necesidades educativas, colaborar en la planificación de apoyos y mantener una comunicación constante con los docentes y el equipo de apoyo.
- Proporcionen información relevante sobre el desarrollo, comportamiento, salud o condiciones que puedan influir en el desempeño diario del alumno.
- Mantengan una actitud colaborativa ante las orientaciones, acuerdos y recomendaciones brindadas por el equipo del SAEI y los docentes, participando de manera activa y constructiva en el proceso de acompañamiento.
- Asistan puntualmente a las reuniones, entrevistas y actividades formativas (charlas, talleres o capacitaciones) organizadas por el colegio, con el fin de fortalecer sus estrategias de apoyo familiar y comprender mejor las necesidades de sus hijos.
- Refuercen en casa las estrategias y recomendaciones establecidas para favorecer el aprendizaje, la autorregulación y el bienestar emocional de sus hijos.
- Compartan de manera oportuna los informes de evaluación y de evolución de terapias para asegurar la continuidad de acompañamiento al estudiante.
- Promuevan la asistencia regular y puntual de sus hijos a clases, así como su participación en actividades escolares y comunitarias.
- De acuerdo a las necesidades del estudiante, los padres de familia pueden acordar junto al colegio la presencia de una acompañante psicopedagógica que favorezca a su desarrollo dentro del contexto escolar.
- Informen oportunamente al colegio cualquier cambio en la situación terapéutica del niño (suspensión, cambios de especialista, modificaciones del plan de intervención)

XVI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Todas las acciones de los integrantes de la comunidad educativa no reguladas en el presente manual serán resueltas por el tutor, coordinador, Subdirectoras o Consejo Directivo, de acuerdo con lo que corresponda, en concordancia con el Reglamento Interno y las normas vigentes.

ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO DE DERIVACIÓN
FICHA DE DERIVACIÓN AL SAEI

1. Datos Generales

Nombre completo del alumno: _____

Edad _____ Fecha de nacimiento _____

Tutora: _____ Grado y sección: _____

Fecha de derivación: _____

Nombre de los padres o apoderado: _____

2. Motivo de la derivación

(Seleccionar o describir con claridad)

- Dificultades en el aprendizaje
- Dificultades en la comunicación
- Dificultades motoras
- Dificultades socio emocionales / conductuales
- Sospecha de Necesidad Educativa Especial (NEE)
- Sospecha de NEE no asociada a discapacidad
- Informe previo externo (adjuntar)
- Requiere ajustes razonables
- Otro:

Descripción breve de la situación observada: ((Describir conductas, desempeños, frecuencia y contexto)

-
-
-

3. Acciones previas realizadas en el aula

(Intervenciones previas antes de derivar)

Resultado de esas acciones: _____

4. Observaciones u otros datos relevantes (familia)

Docente/Tutor que deriva

Encargada de SAEI

ANEXO 2: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS PADRES DE INGRESO AL SAEI



Miraflores, Marzo de 202x

ALUMNO:

GRADO Y SECCIÓN:

TUTORA:

Estimados padres de familia, por medio de la presente queremos saludarlos y a la vez reafirmar el compromiso del colegio con el desarrollo integral de su hijo. Durante su escolaridad en EIC hemos podido apreciar de manera conjunta áreas curriculares con competencias, capacidades y desempeños que han tenido avances/logros, algunas que todavía están en proceso y otras que aún representan retos.

Buscando responder a las necesidades educativas de su hijo para lograr el mejor aprovechamiento de sus competencias, el colegio tiene implementado el Servicio de apoyo educativo interno (SAEI), de acuerdo a la Ley General de Educación N° 28044(RVM-041-2024-MINEDU). Este equipo interdisciplinario acompaña la elaboración de ajustes razonables en todos los niveles para acceder de manera más eficiente a las competencias esperadas en su ciclo/nivel. Asimismo contribuye a reforzar el trabajo en equipo: colegio, padres de familia y especialistas externos.

En nuestra comunidad educativa la acción de los padres de familia es fundamental para el logro del desarrollo integral de los estudiantes. Por eso, es importante contar con su apoyo y compromiso en:

Brindar el acompañamiento terapéutico que se considere necesario.

- Participar de las reuniones con los especialistas que trabajen con su hijo, siguiendo las recomendaciones y manteniendo una comunicación constante con los profesores.
- Presentar los informes de las evaluaciones sugeridas (psicológica, ocupacional, de lenguaje y/o aprendizaje) según sea el caso, así como los informes de progreso de terapias.
- Autorizar los ajustes razonables necesarios para que su hijo pueda lograr las competencias del ciclo/nivel.

De acuerdo con lo señalado, les pedimos autorizar que el SAEI acompañe a su hijo durante el año 202x y a la vez continuar con los compromisos previamente acordados.

Sister Nancy Rivera, IHM
Directora

Coordinadora de TOE
o Formativa

Psicóloga de grado

Encargada del SAEI

ANEXO 3: ACUERDOS CON LA ACOMPAÑANTE PSICOPEDAGÓGICA -

Inicial

El presente documento tiene por finalidad brindar orientaciones generales sobre la presencia de la acompañante psicopedagógica del alumno dentro del contexto escolar, entendiendo que su incorporación responde a una decisión consensuada entre la familia y el colegio.

Las consideraciones aquí descritas buscan favorecer el bienestar del alumno y una adecuada convivencia escolar.

Se sugiere que la acompañante conozca al estudiante con anticipación para generar un vínculo que favorezca su adaptación al entorno escolar.

Horario:

- Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 2:20 p.m. o según la permanencia del estudiante en el colegio.
- Viernes de 7:30 a.m. a 1:45 p.m.

Asistencia:

- En caso la acompañante no asista a trabajar, deberá informar a los padres y la encargada de SAEI, antes de las 7 de la mañana.

Vestimenta:

- Utilizar ropa semejante al uniforme: pantalón azul o negro, blusa/polo blanco o celeste y zapatillas o zapatos.
- Podrá asistir con ropa de calle, guardando los códigos de vestimenta establecidos por el colegio, hasta las vacaciones del mes de mayo.

Celular:

- El uso del celular se realizará frente a la necesidad de comunicar a la tutora o encargada del SAEI alguna situación importante en relación al alumno o en caso de una emergencia personal dentro del colegio. Se debe evitar su uso durante horas de clase.

Refrigerio:

- La acompañante podrá tomar su refrigerio al mismo tiempo que el niño, dentro del aula.
- En caso el estudiante asista en horario completo, la acompañante dispondrá de tiempo para su refrigerio (30min) acordado previamente con la encargada de SAEI, quien coordinará con la tutora.

Responsabilidades:

- Mostrar compromiso, responsabilidad, confidencialidad y capacidad de trabajo en equipo.
- Participación activa, iniciativa y colaboración con las maestras en el aula de acuerdo a la necesidad del niño.
- Registrar los acontecimientos resaltantes que puedan ayudar a la toma de decisiones.
- Acompañar al alumno en todas las actividades y eventos previstos fuera del colegio (visitas, paseos, etc.).
- Mostrar flexibilidad del horario cuando se necesite tener alguna reunión de coordinación.
- Está terminantemente prohibido tomar fotos y grabar al alumno, compañeros y profesores tanto dentro como fuera del aula.
- La comunicación formal con los padres, con respecto al desempeño del alumno, es responsabilidad del tutor y se hace a través de reuniones y/o el correo institucional.
- La tutora es la responsable de las adaptaciones y acomodaciones, sin embargo, la acompañante colaborará en la elaboración del material y se asegurará que el alumno cuente con lo necesario para trabajar en clase bajo su acompañamiento.
- Ante situaciones de desregulación conductual, la acompañante brindará contención mediante estrategias previamente acordadas, favoreciendo la autorregulación y el retorno seguro a la dinámica del aula.

Acompañante

Responsable del SAEI

ACUERDOS CON LA ACOMPAÑANTE PSICOPEDAGÓGICA -

Primaria

El presente documento tiene por finalidad brindar orientaciones generales sobre la presencia de la acompañante psicopedagógica del alumno dentro del contexto escolar, entendiendo que su incorporación responde a una decisión consensuada entre la familia y el colegio.

Las consideraciones aquí descritas buscan favorecer el bienestar del alumno y una adecuada convivencia escolar.

Se sugiere que la acompañante conozca al estudiante con anticipación para generar un vínculo que favorezca su adaptación al entorno escolar.

Horario:

- Lunes a jueves de 7:35 a.m. a 3:25 p.m. o según la permanencia del estudiante en el colegio.
- Viernes de 7:35 a.m. a 2:05 p.m.

Asistencia:

- En caso la acompañante no asista a trabajar, deberá informar a los padres. Ellos son los encargados de avisar a través del correo electrónico a la tutora con copia a la encargada del SAEI.

Vestimenta:

- Utilizar ropa semejante al uniforme: pantalón azul o negro, blusa blanca o celeste y zapatillas.
- Podrá asistir con ropa de calle, guardando los códigos de vestimenta establecidos por el colegio, hasta las vacaciones del mes de mayo.

Celular:

- El uso de celular se realizará frente a la necesidad de comunicar a la tutora o encargada del SAEI alguna situación importante en relación al alumno o en caso de una emergencia personal dentro del colegio. En la medida de lo posible evitar su uso durante el horario de clases.

Refrigerio:

- En caso el estudiante asista en horario completo, la acompañante dispondrá de tiempo para su refrigerio (45 min) acordado previamente con la encargada de SAEI, quien coordinará con la tutora.

Responsabilidades:

- Mostrar compromiso, responsabilidad, confidencialidad y capacidad de trabajo en equipo.

- Participación activa, iniciativa y colaboración con las maestras en el aula de acuerdo a la necesidad; trabajar de forma cercana pero no exclusiva con el alumno al que acompaña.
- Registrar los acontecimientos resaltantes que puedan ayudar a la toma de decisiones.
- Acompañar al alumno en todas las actividades y eventos previstos fuera del colegio (visitas, paseos, etc).
- Mostrar flexibilidad del horario cuando se necesite tener alguna reunión de coordinación.
- Está terminantemente prohibido tomar fotos y grabar al alumno, compañeros y profesores tanto dentro como fuera del aula.
- La comunicación formal con los padres, con respecto al desempeño del alumno, es responsabilidad del tutor y se hace a través de reuniones y/o el correo institucional.
- La acompañante no debe transmitir información sobre el alumno, mensajes, encargos, etc. a la tutora. Esto lo deberán hacer los padres a través del correo electrónico.
- La tutora es la responsable de las adaptaciones y acomodaciones, sin embargo, la acompañante colaborará en la elaboración del material y se asegurará que el alumno cuente con lo necesario para trabajar en clase bajo su acompañamiento.
- Ante situaciones de desregulación conductual, la acompañante brindará contención mediante estrategias previamente acordadas, favoreciendo la autorregulación y el retorno seguro a la dinámica del aula.

Acompañante

Encargada del SAEI

ANEXO 4: FORMATO PEP
Plan educativo personalizado (PEP – INICIAL)

I. Datos Personales

Nombre y apellido del Alumno: _____

Grado y Sección: _____

Fecha de Nacimiento: _____

Edad: _____

Tutora: _____

Fecha de PEP: _____

II. Antecedentes importantes (*evaluaciones, diagnósticos y recomendaciones*):

III. Fortalezas del estudiante

La tutora completa el cuadro reconociendo las fortalezas del estudiante.

| Recursos y Habilidades | |
|---|---|
| Socio Emocional | Aprendizaje |
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Reconoce emociones básicas en sí mismo/a. <input type="checkbox"/> Reconoce emociones en otros. <input type="checkbox"/> Expresa lo que siente de forma verbal / no verbal. <input type="checkbox"/> Tolerancia básica a la frustración. <input type="checkbox"/> Comunica sus necesidades. <input type="checkbox"/> Acepta límites y normas. <input type="checkbox"/> Busca ayuda cuando la necesita. <input type="checkbox"/> Inicia interacción con sus pares. <input type="checkbox"/> Mantiene interacción con pares. <input type="checkbox"/> Responde cuando le hablan. <input type="checkbox"/> Participa en juegos grupales. <input type="checkbox"/> Respeta turnos en actividades. <input type="checkbox"/> Acepta la corrección con acompañamiento. <input type="checkbox"/> Sabe trabajar en equipo. <input type="checkbox"/> Demuestra empatía con sus pares. <p style="text-align: center;">Otros:</p> | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Mantiene la atención esperada para la actividad. <input type="checkbox"/> Comprende indicaciones simples (1 ó 2). <input type="checkbox"/> Comprende indicaciones complejas (de 3 a más). <input type="checkbox"/> Sigue rutinas de trabajo en clase. <input type="checkbox"/> Finaliza las actividades dentro del tiempo establecido. <input type="checkbox"/> Aprende a partir de modelos. <input type="checkbox"/> Responde mejor con material visual. <input type="checkbox"/> Comprende mejor las ideas por el canal auditivo <input type="checkbox"/> Logra incorporar conceptos. <input type="checkbox"/> Retiene información aprendida a corto plazo. <input type="checkbox"/> Participa de forma oral en las clases. <input type="checkbox"/> Realiza exposiciones orales. <input type="checkbox"/> Resuelve problemas matemáticos <p style="text-align: center;">Otros:</p> |
| Psicomotriz: | Preferencias e intereses: |
| <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Se desplaza con seguridad por el espacio. (camina, corre sin tropezar) <input type="checkbox"/> Controla su cuerpo al desplazarse. <input type="checkbox"/> Esquiva obstáculos <input type="checkbox"/> Sube y baja escaleras. <input type="checkbox"/> Mantiene el equilibrio por algunos segundos. <input type="checkbox"/> Respeta su espacio personal de trabajo. <input type="checkbox"/> Participa en actividades de juegos motrices. <input type="checkbox"/> Salta en dos pies. <input type="checkbox"/> Manipula diferentes texturas con agrado. <input type="checkbox"/> Manipula objetos pequeños con precisión. <input type="checkbox"/> Maneja buena presión y prensión del lápiz, plumón, color, etc. | <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Le gustan las actividades artísticas (dibujo, pintura, música). <input type="checkbox"/> Disfruta de actividades físicas o de movimiento. <input type="checkbox"/> Le interesan los cuentos e historia <input type="checkbox"/> Prefiere actividades con material concreto. <input type="checkbox"/> Le gusta el trabajo en pares. <input type="checkbox"/> Prefiere trabajar solo. <input type="checkbox"/> Le motivan los refuerzos visuales (stickers, caritas, estrellas). <input type="checkbox"/> Disfruta juegos de construcción (bloques, LEGO, etc.). <input type="checkbox"/> Intereses específicos como: <input type="checkbox"/> Le interesa la tecnología (tablet, computadora, celular). <input type="checkbox"/> Se involucra más cuando el tema le gusta. |

| | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Recorta. <input type="checkbox"/> Ensarta diferentes tipos de materiales finos. <input type="checkbox"/> Colorea libremente mostrando destreza en su trazo. <input type="checkbox"/> Realiza garabatos/dibujos con intención. <input type="checkbox"/> Traza diferentes grafismos con precisión. <p style="text-align: center;">Otros:</p> | <input type="checkbox"/> Prefiere jugar futbol <input type="checkbox"/> Prefiere jugar en juegos tranquilos <p style="text-align: center;">Otros:</p> |
|---|--|

IV. Necesidades del estudiante (Tutoras y SAEI)

A partir de las evaluaciones externas y las observaciones de las tutoras se completa de acuerdo a las necesidades del estudiante, el siguiente cuadro:

| Dimensiones | |
|--|---|
| Procesos Cognitivos (SAEI) | Comunicación y Lenguaje |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Atención ● Memoria ● Funciones ejecutivas (<i>planificación, inhibición, flexibilidad, memoria de trabajo, atención ejecutiva</i>) ● Velocidad de procesamiento ● Razonamiento ● Percepción (<i>visual, auditiva, táctil</i>) ● Nociones temporales ● Nociones espaciales | <ul style="list-style-type: none"> ● Fonético fonológico: <i>articulación y conciencia fonológica</i> ● Léxico Semántico: <i>comprensión, vocabulario</i> ● Morfosintáctico: <i>estructura de la palabra y oración</i> ● Pragmático: <i>comunicación social, teoría de la mente</i> |
| Socio Emocional | Aprendizaje |
| <ul style="list-style-type: none"> ● Autonomía: <i>Para el aprendizaje y para la vida diaria</i> ● Manejo de emociones: ● Capacidad para defenderse: ● Interacción con pares al trabajar y jugar: ● Respeto a las normas de convivencia: ● Resolución de problemas: ● Relación con los profesores: ● Toma de decisiones: | <ul style="list-style-type: none"> ● Matemáticas: ● Motricidad gruesa: ● Motricidad fina: ● Memoria de trabajo: ● Atención: ● Perfil Sensorial: |

V. Perfil del estudiante (a partir de las fortalezas y necesidades se realiza el siguiente cuadro resumen)

| | |
|--------------------|--|
| Fortalezas | |
| Necesidades | |

VI. Apoyos educativos (completar los que se requieren de acuerdo a las necesidades del estudiante y eliminar las filas que no son necesarias):

| | |
|---|--|
| Pedagógicos | <i>(ajustes razonables, diversificación curricular o adaptaciones curriculares. Más tiempo, reducir ejercicios, dibujos más grandes, estimular la motricidad fina, Trabajar con materiales manipulativos, sensoriales y concretos.</i> |
| Acondicionamiento de espacio físicos | <i>(Uso de mesa auxiliar, menos niños en mesa, ubicación estratégica cerca a la miss, distribución de la mesas en aula)</i> |
| Socio-emocionales | <i>Proponer juegos grupales en clase, traer juguetes para compartir, Invitar amigos a casa, ayudarlo a mediar aquellas situaciones de juego que sean más retadoras para él.</i> |
| Materiales y mobiliario | <i>Como le presento el material al niño. Formato más grande, material concreto más grande, etc.</i> |
| Sistema de comunicación | <i>Agenda visual , sistema aumentativo de comunicación, modelar lenguaje, asegurarnos que comprenda el lenguaje, uso de esquemas visuales, mapas conceptuales.</i> |
| Organizacionales | <i>salida progresiva, flexibilidad en el horario.</i> |

VII. Acuerdos (Algunos Ejemplos)

- Continuar con la terapia conductual y habilidades sociales.
- Impulsar la autonomía e independencia.
- Fomentar la relación con sus pares.
- Fomentar tardes de juego con compañeros del aula.
- Exponerse progresivamente a nuevas situaciones para trabajar su flexibilidad.
- Mantener comunicación cuando haya necesidad.
- Reuniones para seguimiento.

VIII. Información sobre terapias

| Área Terapias | Centro Terapia | Fecha / Frecuencia | Datos de Especialistas | |
|---------------|----------------|--------------------|------------------------|------------------------------|
| | | | Nombre | Celular / Correo Electrónico |
| | | | | |
| | | | | |

Sister Nancy Rivera Harman
Directora

Coordinadora de TOE/ Coordinadora
Formativa

Encargada de SAEI

Tutoras

Psicóloga del nivel

Plan educativo personalizado (PEP) - Primaria

I. Datos Personales

- **Nombre del Alumno:**
- **Grado y Sección:**
- **Fecha de Nacimiento:**
- **Edad:**
- **Tutora:**
- **Fecha de PEP:**

II. Antecedentes importantes (evaluaciones, diagnósticos y recomendaciones)

III. Fortalezas del estudiante

La tutora completa el cuadro reconociendo las fortalezas del estudiante.

| Recursos y Habilidades | |
|--|--|
| Emocional social | Aprendizaje |
| <input type="checkbox"/> Reconoce emociones básicas en sí mismo/a. <input type="checkbox"/> Reconoce emociones en otros. <input type="checkbox"/> Expresa lo que siente de forma verbal / no verbal. <input type="checkbox"/> Tolerancia básica a la frustración. <input type="checkbox"/> Comunica sus necesidades. <input type="checkbox"/> Acepta límites y normas. <input type="checkbox"/> Busca ayuda cuando la necesita. <input type="checkbox"/> Mantiene interacción con pares. <input type="checkbox"/> Inicia interacción con sus pares. <input type="checkbox"/> Responde cuando le hablan. <input type="checkbox"/> Participa en juegos grupales. <input type="checkbox"/> Respeta turnos en actividades. <input type="checkbox"/> Acepta la corrección con acompañamiento. <input type="checkbox"/> Sabe trabajar en equipo. <input type="checkbox"/> Demuestra empatía con sus pares. <input type="checkbox"/> Otros: | <input type="checkbox"/> Mantiene la atención por momentos cortos. <input type="checkbox"/> Comprende indicaciones simples (1 ó 2). <input type="checkbox"/> Comprende indicaciones complejas (de 3 a más). <input type="checkbox"/> Sigue rutinas de trabajo en clase. <input type="checkbox"/> Finaliza las actividades dentro del tiempo establecido. <input type="checkbox"/> Aprende a partir de modelos. <input type="checkbox"/> Responde mejor con material visual. <input type="checkbox"/> Comprende mejor las ideas por el canal auditivo <input type="checkbox"/> Logra incorporar conceptos. <input type="checkbox"/> Retiene información aprendida a corto plazo. <input type="checkbox"/> Participa de forma oral en las clases. <input type="checkbox"/> Realiza exposiciones orales. <input type="checkbox"/> Resuelve problemas matemáticos. <input type="checkbox"/> Otros: |
| Preferencias e intereses: | |
| <input type="checkbox"/> Le gustan las actividades artísticas (dibujo, pintura, música). <input type="checkbox"/> Disfruta de actividades físicas o de movimiento. <input type="checkbox"/> Le interesan los cuentos e historia <input type="checkbox"/> Prefiere actividades con material concreto. <input type="checkbox"/> Le gusta el trabajo en pares. <input type="checkbox"/> Prefiere trabajar solo. <input type="checkbox"/> Le motivan los refuerzos visuales (stickers, caritas, estrellas). <input type="checkbox"/> Disfruta juegos de construcción (bloques, LEGO, etc.). <input type="checkbox"/> Intereses específicos como: <input type="checkbox"/> Le interesa la tecnología (tablet, computadora, celular). <input type="checkbox"/> Se involucra más cuando el tema le gusta. <input type="checkbox"/> Prefiere jugar futbol <input type="checkbox"/> Prefiere jugar en juegos tranquilos <input type="checkbox"/> Otros: | |

IV. Necesidades del estudiante

A partir de las evaluaciones externas y las observaciones de las tutoras se completa de acuerdo a las necesidades del estudiante, el siguiente cuadro:

| Dimensiones | |
|---|---|
| Procesos Cognitivos | Comunicación y Lenguaje |
| <ul style="list-style-type: none"> • Atención • Memoria • Funciones ejecutivas (planificación, inhibición, flexibilidad, memoria de trabajo, atención ejecutiva) • Velocidad de procesamiento • Razonamiento • Percepción (visual, auditiva, táctil) • Nociones temporales • Nociones espaciales | <ul style="list-style-type: none"> • Fonético fonológico: articulación y conciencia fonológica • Léxico Semántico: comprensión, vocabulario • Morfosintáctico: estructura de la palabra y oración • Pragmático: comunicación social, teoría de la mente |
| Socio Emocional | Aprendizaje |
| <ul style="list-style-type: none"> • Autonomía: para el aprendizaje y para la vida diaria • Manejo de emociones • Autoconocimiento • Capacidad para defenderse • Interacción con pares al trabajar y jugar • Respeto a las normas de convivencia • Resolución de problemas • Motivación • Relación con los profesores • Toma de decisiones • Resolución de problemas | <ul style="list-style-type: none"> • Lectura • Escritura • Cálculo |
| Habilidad motora y sensorial | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación motora gruesa: fuerza y tono muscular, control postural • Coordinación motora fina • Perfil sensorial • Lateralidad | |

V. Perfil del estudiante (a partir de las fortalezas y necesidades se realiza el siguiente cuadro resumen)

A partir de la información de los cuadros anteriores, la tutora junto a la encargada del SAEI, elaboran un párrafo que resume las fortalezas y necesidades del estudiante.

| | |
|--------------------|--|
| Fortalezas | En cuanto al aspecto emocional social, Con relación al aprendizaje, Referido a sus intereses y preferencias,.... |
| Necesidades | |

VI. Apoyos educativos (completar los que se requieren de acuerdo con las necesidades del estudiante y eliminar las filas que no son necesarias):

| | |
|---|--|
| Pedagógicos | (ajustes razonables, diversificación curricular o adaptaciones curriculares) |
| Acondicionamiento de espacio físicos | |
| Socioemocionales | |
| Materiales y mobiliario | |
| Sistema de comunicación | |
| Organizacionales | |

VII.Acuerdos

VIII. Información sobre terapias

| Área Terapias | Centro Terapia | Fecha / Frecuencia | Datos de Especialistas | |
|---------------|----------------|--------------------|------------------------|------------------------------|
| | | | Nombre | Celular / Correo Electrónico |
| | | | | |

Sister Nancy Rivera Harman
Directora

Coordinadora de TOE/ Coordinadora
Formativa

Encargada de SAEI

Tutoras

Psicóloga del nivel

ANEXO 5: PROTOCOLO DE USO DE SALA SENSORIAL

1. Finalidad

La Sala Sensorial es un espacio diseñado para regular, estimular o calmar los sistemas sensoriales de los estudiantes, especialmente aquellos con Trastorno del Espectro Autista (TEA), dificultades de procesamiento sensorial, TDAH, ansiedad u otras necesidades educativas especiales.

Su uso busca favorecer el bienestar, mejorar la autorregulación emocional y promover mejores condiciones para el aprendizaje.

2. Objetivos

- Brindar un espacio seguro que permita al estudiante regular su estado sensorial y emocional.
- Prevenir o atender crisis emocionales, conductuales o desregulaciones que afecten su desempeño escolar.
- Facilitar la implementación de estrategias del PEP de cada estudiante.
- Fortalecer habilidades de autorregulación y autocontrol.
- Favorecer un ambiente escolar inclusivo que responda a las necesidades de todos los estudiantes.

3. Usuarios

- Podrán hacer uso de la sala sensorial:
- Estudiantes con TEA, TDAH, ansiedad o dificultades sensoriales, según los apoyos educativos mencionados en su PEP.
- Estudiantes que presenten señales de desregulación emocional, sensorial o conductual, previa valoración del docente junto al psicólogo(a) del nivel y encargada del SAEI.
- En casos excepcionales, cualquier estudiante que requiera un periodo breve de autorregulación, bajo acompañamiento de un adulto.

4. Responsables

Coordinadora de TOE o de Formación / Equipo SAEI:

- Gestiona el espacio, establece horarios, planifica las sesiones, supervisa

protocolos y monitorea el avance de los estudiantes.

Docentes de aula y profesores asistentes:

- Identifican señales de desregulación, solicitan el uso de la sala y acompañan según el caso. Apoyan la intervención, registro y seguimiento.

Acompañante:

- En coordinación con el docente a cargo del salón o la encargada del SAEI acompaña en la intervención según la necesidad del estudiante.

5. Criterios para utilizar la sala sensorial

- El estudiante puede hacer uso de la sala cuando presenta una o más de las siguientes señales:
- Hiperactividad o inquietud motora excesiva.
- Irritabilidad, llanto, dificultad para seguir instrucciones.
- Sobrecarga sensorial (ruidos, luces, contacto físico).
- Ansiedad, tensión corporal elevada.
- Fatiga sensorial o necesidad de un entorno calmado.
- En casos planificados, el ingreso debe estar especificado en los apoyos pedagógicos considerados en el PEP.

6. Procedimiento de uso

Solicitud de ingreso

El docente identifica la necesidad o el estudiante señala que necesita un tiempo fuera para regularse.

El docente comunica a la responsable de la Sala Sensorial o activa el protocolo de uso inmediato.

El estudiante ingresa acompañado por un adulto (docente, asistente o acompañante).

Tiempo de permanencia

Máximo recomendado: 10 a 20 minutos.

En casos planificados (según PEP): tiempo programado por la maestra junto a la encargada del SAEI. .

En caso de crisis o desregulación severa: el tiempo podrá extenderse, registrando la razón.

Actividades dentro de la sala

Se utilizan solo los materiales necesarios, según el objetivo:

- Área calmante: puff, hamaca, luz tenue, fibras táctiles, respiración guiada.
- Área de estimulación sensorial: paneles táctiles, luces, burbujeros, objetos de peso, rincón de movimiento.

Actividades de autorregulación:

- Respiración profunda
- Presión profunda (con material adecuado)
- Ejercicios propioceptivos
- Secuencias sensoriales recomendadas

Cierre y retorno a clase

- a. Avisar al estudiante verbalmente y de ser necesario con apoyo visual que faltan 2 minutos para terminar y regresar al salón.
- b. Retirar materiales y colocarlos en su lugar.
- c. Realizar una breve verbalización o señal (si el estudiante no verbaliza) para marcar el cierre.
- d. Registrar en la ficha correspondiente el trabajo realizado dentro de la sala sensorial. (ver sección 8).
- e. Acompañar al estudiante de retorno a su aula.
- f. Normas de seguridad:
 - No ingresar alimentos ni bebidas.
 - No ingresar más de 2 estudiantes a la vez, salvo sesiones dirigidas.
 - Supervisión permanente de un adulto.
 - Evitar juegos bruscos, saltos peligrosos o uso incorrecto de equipos.
 - Revisar el estado de los materiales de manera constante.
 - No usar la sala como castigo, sanción o retiro punitivo.

7. Registro y seguimiento

Cada ingreso debe anotarse en la Ficha de Uso de Sala Sensorial, consignando:

Nombre del estudiante:

Fecha y hora:

Motivo de ingreso:

Tiempo de permanencia:

Nombre y firma del responsable:

8. Comunicación con las familias

Se informará a los padres cuando se presenten episodios de desregulación significativa. La comunicación será realizada por la tutora, la encargada de SAEI o psicóloga a través del correo institucional o vía telefónica. Asimismo, se debe describir el episodio en el registro de incidencias.

9. Confidencialidad

Toda información sobre el uso de la sala y las condiciones sensoriales de los estudiantes será tratada con carácter reservado.

ANEXO 6: PROTOCOLO INTEGRAL DE CONTENCIÓN FÍSICA Y EMOCIONAL

1. Objetivo

Garantizar la seguridad y bienestar del estudiante ante episodios de desregulación emocional o conductual, priorizando siempre la contención emocional y recurriendo a la contención física solo en casos de riesgo inmediato.

2. Principios

- Interés superior del niño.
- No violencia y trato digno.
- Intervención mínima necesaria.
- Respeto, confidencialidad y enfoque inclusivo.

3. Procedimiento de actuación

A. Identificación

Se activa ante:

- Crisis emocional intensa.
- Conductas que ponen en riesgo su integridad o la de otros.

Acciones inmediatas: Mantener la calma, asegurar el entorno y retirar objetos peligrosos.

B. Primera respuesta:

- Contención emocional
- Aproximación tranquila y a su nivel.
- Validación emocional.
- Establecimiento de límites seguros.
- Uso de respiración guiada o espacio de calma.
- Acompañamiento respetuoso.
- Si el riesgo continúa, se evalúa contención física.

C. Contención física:

Se utiliza por el tiempo estrictamente necesario y cuando existe un riesgo real para el estudiante u otros. Interviene el personal capacitado.

Técnicas permitidas:

- Sujeción suave y segura.
- Guía corporal para alejar del riesgo.
- Finalización inmediata cuando cesa el peligro.

D. Después de la intervención

El personal que intervino permanece con el estudiante en tono calmado. Favorece la identificación de emociones, establece una breve reparación emocional y lo apoya a reincorporarse gradualmente al aula.

4. Comunicación y registro

El personal que intervino registra lo sucedido en el registro de incidencias del aula.

La comunicación a padres de familia será realizada por la tutora, la encargada de SAEI o psicóloga a través del correo institucional o vía telefónica.

Es importante que estas medidas a adoptarse en caso de estudiantes que muestren desregulación emocional y/o conductual de manera recurrente sean comunicadas al padre de familia y con su autorización (la cual debe consignarse en una ficha de entrevista) se procederá a aplicarse. De ser posible establecer una coordinación previa también con el terapeuta o especialista externo.

5. Derivación

En caso un alumno (que no participa del SAEI) presente episodios recurrentes y se identifiquen indicadores de mayor complejidad se puede derivar el caso al equipo de TOE.

6. Capacitación

- Capacitación anual a todo el personal del colegio en regulación emocional y contención no violenta.
- Revisión anual del protocolo.

ANEXO 07: FECHAS PARA CONCIENTIZAR LA DIVERSIDAD

Es importante considerar no únicamente las fechas relativas a discapacidad o diversidad cultural, sino que este tema debe ser transversal cuando se hable de otras fechas importantes en el calendario escolar.



| ENERO | FEBRERO |
|--|--|
| <p>4 de enero: Día Mundial del Braille</p> <p>24 de enero: Día internacional de la Educación</p> | <p>28 de febrero: Día Nacional de las Enfermedades Raras o Huérfanas</p> |
| MARZO | ABRIL |
| <p>1 de marzo: Día de la Cero Discriminación contra las Mujeres y las Niñas Designado por el Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida</p> <p>21 de marzo: Día Mundial del Síndrome Down Designado por la Asamblea General de las Naciones</p> | <p>2 abril: Día Mundial de la Concienciación sobre el Autismo</p> |
| MAYO | JUNIO |
| <p>21 de mayo: Día Mundial de la Diversidad Cultural para el diálogo y el desarrollo</p> <p>27 de mayo: Día de las lenguas originarias del Perú</p> | <p>3 de junio: Día Mundial del Pie Bot (o Pie Equino Varo)</p> <p>4 de junio: Día de la cultura afroperuana</p> <p>4 de junio: Día Mundial de las tecnologías de asistencia</p> <p>13 de junio: Día Internacional de la Sensibilización sobre el Albinismo</p> <p>20 de junio: Día Internacional del Refugiado</p> <p>27 de junio: Día Internacional de la Sordo ceguera</p> |
| JULIO | AGOSTO |
| <p>13 de julio: Día Nacional de Sensibilización sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)</p> | <p>9 de agosto: Día Internacional de los Pueblos Indígenas designado por la Asamblea General de las Naciones</p> |

| SETIEMBRE | OCTUBRE |
|--|--|
| <p>23 de setiembre: Día Internacional de las Lenguas de Señas</p> <p>27 de setiembre: Semana Internacional de la Persona Sorda</p> | <p>10 de octubre: Día de la Salud Mental Designado por la Organización Mundial de la Salud</p> <p>11 de octubre: Día Internacional de la Niña</p> <p>16 de octubre: Día de la Educación Inclusiva y de la persona con discapacidad</p> <p>22 de octubre: Día Internacional de la tartamudez Designada por la Asociación Internacional de Tartamudos</p> <p>25 de octubre: Día Nacional de la Persona con Talla Baja</p> |
| NOVIEMBRE | DICIEMBRE |
| <p>08 de noviembre: Día Internacional de la Dislexia</p> <p>24 de noviembre: Día Internacional de la Educación Intercultural Bilingüe en el Perú.</p> <p>25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer</p> | <p>3 de diciembre: Día Internacional de la Persona con Discapacidad</p> <p>10 de diciembre: Día de los Derechos Humanos</p> <p>18 de diciembre: Día Internacional del Migrante</p> |



COLEGIO INMACULADO CORAZÓN

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 012-2026 Inmaculado Corazón

Vista la normativa RV-041-2024, sobre la creación e implementación del SAEI en colegios EBR

SE RESUELVE

1. La creación del comité del SAEI 2026, que la conforman:

Hermana Nancy Rivera Harman – Directora de la IE
Giovanna Stucchi Arce – Coordinadora de Tutoría y Convivencia
Melissa Pesaque Roose – Coordinadora Formativa
Olenka Angeles Monasí – Responsable de SAEI
Lais Heller – Responsable de SAEI
Ana María Calderón Elías – Psicóloga
Inés Pérez - Psicóloga
Milagros Mesones Baca – Psicóloga
Claudia San Martín – Psicóloga
Silvana Rodríguez – Responsable de SAEI
Antonella Pretto – Asistente de SAEI Primaria
Paola Novoa – Asistente de SAEI Inicial

2. Este Comité se encargará de:

- Fortalecer la capacidad de la comunidad educativa del Colegio Inmaculado Corazón para eliminar o minimizar las barreras que enfrentan los estudiantes en su acceso, participación y logro de aprendizajes, asegurando los apoyos educativos necesarios y promoviendo una cultura inclusiva.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Hna. Nancy Rivera Harman, IHM
Directora